



**Tiene derecho a recibir un “Estimado de buena fe”**

**explicando cuánto costará su atención médica**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben brindar a los pacientes que no tienen seguro o que no están usando seguro una estimación de la factura por servicios médicos artículos y servicios.

- Tiene derecho a recibir un Estimado de buena fe por el total costo esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipo y honorarios del hospital
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione una estimación de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico.

También puede preguntarle a su proveedor de atención médica y a cualquier otro proveedor que elegir, para una estimación de buena fe antes de programar un artículo o Servicio.

- Si recibe una factura de al menos \$400 más que su Buena Fe Estimación, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su estimación de buena fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite

[www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059.